

Arch

Ver. ord. 11103.



Corresp. Expte. D-00639/07.- H.C.D.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 10380



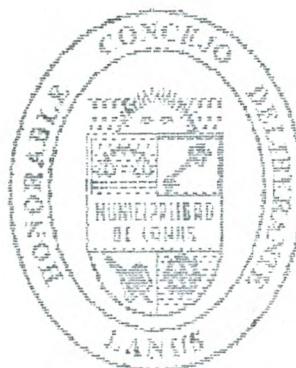
Artículo-1º.-Apruébase el uso de un "Isologotipo identificatorio" del Municipio de Lanús, conforme el diseño obrante en el Anexo I, que se agrega a fs. 2 del Expediente N° 8-59632/07.- D.E. y D-00639/07.- H.C.D., y que forma parte integrante de la presente.-

Artículo-2º.-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 28 de diciembre de 2007.-

REVISTO

LEONIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.



JOSÉ LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2485
DE FECHA 28 DIC 2007

2485

10380

ALICIA B. STEPANOFF MICHALOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

SANDRA F. PLACANICA
JEFESA DIVISIÓN RECOLAJO DE
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



22/09/2008 Exped. Letra S 59632 Of



VISTO:

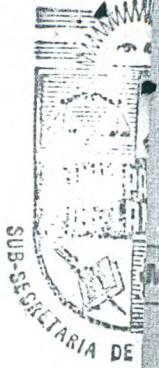
Que el Municipio de Lanús, intenta a través de ésta Administración, una mayor y más fluida comunicación con los vecinos que integran el Partido;

Que uno de los modos de llegar a identificar al Municipio y su gestión, podría darse a partir de una nueva imagen vertida en un "Isologotipo", entendiéndose que las características cromáticas y tipográficas del mismo identificaran valores modernos, que mantienen los rasgos de identidad del Municipio y le suman los que encarnan los actuales desafíos de gestión.

Que la imagen gráfica del nuevo isologo respeta los lenguajes contemporáneos y mantiene elementos característicos del escudo anterior, respetando su forma, las líneas planas, los colores firmes y que la retórica de imagen y contenido sostienen un rombo visual que en sus cuatro puntos recordarían la balanza, la llave, el libro con la pluma y la rueda mientras que el celeste identifica los colores patrios y,

CONSIDERANDO

Que si bien es la gestión la que permitirá una mejor relación con los vecinos, no lo será menos el intento de hacerlo a través de un "isologotipo" que identifique esta nueva etapa en la historia del Partido Lanucense y,



Que el uso del isologotipo propuesto no importará afectar la subsistencia en su caso, de otras formas de identificación comunal, ya sean éstas oficiales o no;

Por ello,

El Sr. Intendente Municipal en uso de las facultades legalmente conferidas, eleva el siguiente Proyecto de Ordenanza:

Artículo 1º: Apruébase el uso de un "Isologotipo" identificatorio del Municipio de Lanús, conforme el diseño que en ANEXO I, se agrega y forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º. De forma.



Dra. MARÍA AMELIA DUARTE
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES

DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN

S 58632 07



Municipalidad de Lanús / Imagen de Marca

ESTOS
PAPELES



Municipio
de Lanús

Grilla Cromática



Cyan 0%
Magenta 95%
Amarillo 100%
Negro 0%



Cyan 100%
Magenta 0%
Amarillo 30%
Negro 0%



Cyan 0%
Magenta 0%
Amarillo 0%
Negro 80%



Cyan 0%
Magenta 0%
Amarillo 0%
Negro 50%

Pantone 485 C

Pantone 320 C

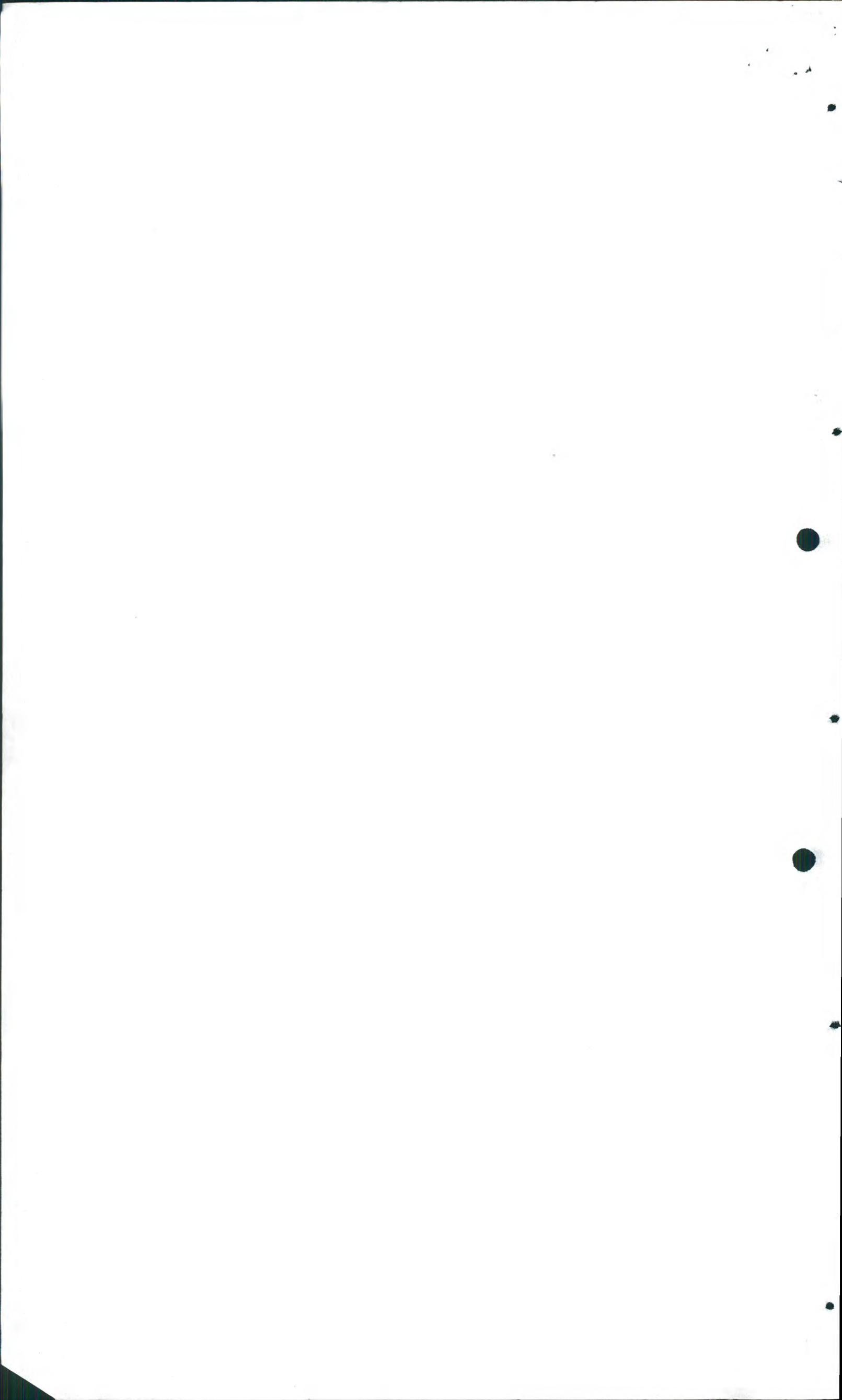
P Process Black C 100%

P Process Black C 100%

Familia Tipográfica: Myriad Pro Condensed

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz1234567890

NUEVA COMUNICACION WEBER SHANDWICK



CORRESP.EXPTE.LETRA S-59632-07.



Edo: 59632, Volc

4/07 S.G.

AL HONORABLE

DR. MARÍA AMELIA DUARTE
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES

CONCEJO DELIBERANTE:

Se eleva a su estudio y consideración el Proyecto de Ordenanza que autorizará el uso del "Logotipo" que, a partir de la actual gestión de Gobierno Municipal, caracterizará al Municipio de Lanús.

Que el uso del Logotipo que se pone a su consideración es meramente de carácter publicitario, intentando obtener una nueva manera de relación comunicacional con los vecinos del Partido y fundamentalmente, no afectando ninguna otra forma de identificación comunal que pueda tener en la actualidad, uso de carácter Oficial.

Consecuentemente, sometemos a su aprobación el uso del citado Logotipo cuyo diseño se agrega, juntamente con el Proyecto de Ordenanza respectivo.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 1º de diciembre de 2007.

DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

MARINO HUGO DE LA TORRE
INTENDENTE MUNICIPAL



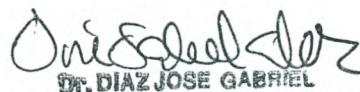
CORRESP.EXPTE.LETRA S-59632-07.



A SUBSECRETARIA DE
ASUNTOS LEGALES:

Se agrega Proyecto de Ordenanza que promueve la utilización de un nuevo Escogolípico, el cual ha sido diseñado para la gestión del intendente Dario H. DIAZ PEREZ. Tambien se agrega Nota de Elevación al Honorable Concejo Deliberante.

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES, 19 de diciembre de 2007.


Dr. DIAZ JOSE GABRIEL
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS LEGALES

A MESA GENERAL DE
ENTRADAS Y ARCHIVO:

A efectos de formar expediente se remite. Cumplido
vuelva para su elevación al Honorable Concejo Deliberante.

SUBSECRETARIA ASUNTOS LEGALES, 19 de diciembre de 2007


Dra. MARIA AMELIA DUARTE
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES

